



DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA DESCUENTO POR ATRASOS

MONTE PATRIA, 01 de Marzo de 2016.

VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 2.521/

- 1.- **AUTORIZASE**, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Febrero** de 2016, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	HORAS A DESCONTAR
Karina Aguirre Cerda	01 Hora
Marianela Castro Castillo	02 Horas
Alejandra Cortes Rojas	01 Hora
Luis Chepilo Pérez	01 Hora
Maria C. Huerta Cortes	01 Hora
Carlos Rivera Rodríguez	01 Hora
Raúl Rivera Alfaro	05 Horas
Alicia Meneses Angel	01 Hora
Mario Barbagelata Rojas	01 Hora

- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el descuento será efectivo en el mes de Marzo de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria C. Huerta Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL

DTR/cyc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE